

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

8659 *RESOLUCIÓN 765/38199/1999, de 8 de abril, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se constituye el tribunal de selección de la convocatoria para el acceso a la condición de Militar de Empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo General del Ejército del Aire.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Resolución j 452/38165/1999, de 23 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 77), se publica la constitución del tribunal que ha de juzgar las pruebas de la convocatoria para el acceso a la condición de Militar de Empleo de la categoría de Oficial del Cuerpo General del Ejército de Aire.

Madrid, 8 de abril de 1999.—P. D. (Resolución 452/38165/1999, «Boletín Oficial del Estado» número 77), el General Director de Enseñanza, Manuel de la Chica Olmedo.

Tribunal de selección

Titulares

Presidente: Coronel del Cuerpo General, escala superior, don José Megías Rivas.

Secretario: Teniente Coronel del Cuerpo General, escala superior, don Miguel Ángel Pérez Herrero.

Vocales:

Teniente Coronel del Cuerpo General, escala superior, don Carlos Sánchez Bariego.

Comandante del Cuerpo General, escala superior, don Francisco J. Alonso Gómez.

Comandante del Cuerpo de Ingenieros, escala técnica, don Antonio Fernández Martínez.

Capitán del Cuerpo General, escala superior, don Jorge Blanco Pérez.

Capitán del Cuerpo General, escala superior, don Carlos Rodríguez Sacristán.

Capitán del Cuerpo Militar de Sanidad, escala superior, don Julio Escribano Zafra.

Capitán del Cuerpo General, escala media, don Florencio Pérez Álvarez.

Teniente, Militar de Empleo, del Cuerpo General don Jacinto de la Fuente Morali.

Suplentes

Secretario: Comandante del Cuerpo de General, escala superior, don Luis Viñas Casado.

Vocales:

Comandante del Cuerpo General, escala superior, don Ricardo Richard Nevado.

Comandante del Cuerpo General, escala superior don Francisco Chamorro González.

Comandante del Cuerpo General, escala media, don Marcelo Salán Santos.

Capitán del Cuerpo de Intendencia, escala superior, don Jesús Revaliente López.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros, escala técnica, don Guillermo del Río Jiménez.

Teniente del Cuerpo General, escala superior, don Carlos Elvira Pardilla.

Teniente, Militar de Empleo, del Cuerpo General don Ernesto Mira Morales.

Alférez, Militar de Empleo, del Cuerpo General doña María Luisa Ruipérez Cillán.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8660 *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Efectuadas por diversas Comunidades Autónomas, en uso de las competencias a ellas atribuidas en el apartado 1 del artículo 159 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (redacción dada por Ley 42/1994, de 30 de diciembre), resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación nacional tercera;

Concedidas, asimismo, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional tercera, del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, a petición de las Corporaciones Locales interesadas, todas ellas en municipios con población inferior a 50.000 habitantes o presupuesto inferior a 3.000.000.000 de pesetas, autorizaciones para el desempeño del puesto de tesorería por funcionario de la Corporación debidamente cualificado, con excepción, mientras dure esta clasificación, de la obligación de convocarlo en concurso de habilitados nacionales;

Adoptados acuerdos por las Corporaciones Locales sobre opción por el sistema de libre designación, en uso de las atribuciones conferidas a las mismas por el artículo 27 del citado Real Decreto 1732/1994, y efectuada la clasificación pertinente de estos puestos por la Comunidad Autónoma correspondiente,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 27.2 y disposición adicional tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, ha resuelto:

Dar publicidad a las resoluciones de clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, a las de creación y supresión (anexo I), a las resoluciones optando por el sistema de libre designación (anexo II) y a las autorizaciones para el desempeño del puesto de tesorería por personal debidamente cualificado de Corporaciones Locales (anexo III).

Madrid, 17 de marzo de 1999.—El Director general, Mariano Zabía Lasala.

ANEXO I**Comunidad Autónoma de Andalucía***Cádiz*

Ayuntamiento de Puerto Serrano.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 2.^a a 3.^a clase, y se suprime la Intervención, clase 2.^a (Resolución de 19 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Córdoba

Ayuntamiento de El Guijo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.^a (Resolución de 2 de marzo de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Granada

Ayuntamiento de Caniles.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, de 2.^a a 3.^a clase, y se suprime el puesto de Intervención, clase 2.^a (Resolución de 15 de febrero de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Mancomunidad de Municipios de Güevéjar-Pulianas-Calicasas-Nivar.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. (Resolución de 20 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Málaga

Ayuntamiento de Málaga.—Se modifica la clasificación del puesto de Oficial Mayor, de 1.^a a 2.^a clase. (Resolución de 16 de febrero de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía.—Se exime de la obligación de mantener puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Resolución de 4 de febrero de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Alpandeire.—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. (Resolución de 15 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Sevilla

Mancomunidad de Municipios de Aljarafe.—Se exime de la obligación de mantener los puestos de Intervención y Tesorería, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Resolución de 2 de marzo de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Andalucía.)

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Ayuntamiento de Calviá.—Se suprime el puesto de Viceintervención, clase 1.^a (Resolución de 19 de agosto de 1998, de la Dirección General de Interior del Gobierno Balear.)

Comunidad Autónoma de Castilla y León*Burgos*

Mancomunidad de Municipios «Río Arandilla».—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Resolución de 13 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Salamanca

Mancomunidad de Municipios «Centro Duero».—Se exime de la obligación de mantener puestos de trabajo reservados a fun-

cionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. (Resolución de 24 de febrero de 1999, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Ayuntamiento de Béjar.—Se crea y clasifica el puesto de Vicesecretaría, clase 3.^a (Resolución de 8 de febrero de 1999, de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha*Ciudad Real*

Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.^a, del Ayuntamiento de Arenales de San Gregorio, como consecuencia de la constitución del municipio de nueva creación, del mismo nombre. (Resolución de 9 de febrero de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Guadalajara

Ayuntamiento de Marchamalo.—Se suprime el puesto de Secretaría, clase 3.^a, de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Marchamalo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría, clase 3.^a del Ayuntamiento de Marchamalo, como consecuencia de la supresión de la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Marchamalo y la constitución del municipio del mismo nombre efectuada por Decreto 70/1998 de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, quedando como titular del puesto de Secretaría del nuevo municipio doña Teresa Jiménez Lorente, que lo era de la entidad suprimida. (Resolución de 7 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Agrupación de Municipios de La Yunta-Campillo de Dueñas-Castilnuevo-Castellar de la Muela-Tierzo y Agrupación de Municipios de Taravilla-Baños de Tajo-Fuembellida y Valhermoso.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría entre los municipios de Taravilla-Baños de Tajo-Fuembellida-Valhermoso y Tierzo, por un lado, y La Yunta-Campillo de Dueñas-Castilnuevo y Castellar de la Muela, por otro, y constituidas, para el mismo fin, las Agrupaciones de municipios de La Yunta-Campillo de Dueñas-Castilnuevo-Castellar de la Muela y Tierzo, por un lado, y la de los municipios de Taravilla-Baños de Tajo-Fuembellida y Valhermoso, por otro, se clasifican los puestos resultantes por la Comunidad Autónoma de la siguiente forma:

Agrupación La Yunta-Campillo de Dueñas-Castilnuevo-Castellar de la Muela-Tierzo: Secretaría, clase 3.^a

Agrupación Taravilla-Baños de Tajo-Fuembellida-Valhermoso: Secretaría, clase 3.^a

(Resolución de 8 de febrero de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Toledo

Mancomunidad de Municipios «Aguas del Piélagos».—Se exime de la obligación de mantener el puesto de Secretaría. (Resolución de 11 de enero de 1999, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Comunidad Autónoma de Cataluña*Barcelona*

Agrupación de los Municipios de Santa Eulalia de Riuprimer-Malla.—Disuelta la Agrupación de municipios de Santa Eulalia de Riuprimer-Malla, para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría, se clasifican los puestos resultantes por la Comunidad Autónoma de la siguiente forma:

Ayuntamiento de Santa Eulalia de Riuprimer: Secretaría, clase 3.^a, quedando como titular doña Concepción Vila i Valencia.

Ayuntamiento de Malla: Secretaría, clase 3.^a
(Resolución de 16 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Comunidad Autónoma de La Rioja

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.—Se suprime la Tesorería como puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al haberse modificado la clasificación de los puestos de Secretaría e Intervención, de 1.ª a 2.ª clase. (Resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de La Rioja.)

ANEXO II**Libre designación**

Ayuntamiento de Barcelona.—Intervención adjunta, clase 2.ª (Resolución de 29 de octubre de 1998, de la Dirección General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

ANEXO III**Tesorería excepcional**

Ayuntamiento de Crevillente (Alicante): Tesorería. (Orden de 9 de diciembre de 1998 de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana.)

8661

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Por Resolución de 24 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero) se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalan. Transcurrido dicho plazo, he resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva, con las modificaciones debidamente justificadas, la relación provisional de admitidos, incorporando a la misma la relación de aspirantes que han subsanado los defectos que motivaron su no admisión. Esta relación podrá consultarse en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid). Podrán, asimismo, consultarse en la siguiente dirección de Internet: www.inap.map.es.

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.—Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el período de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el correspondiente al domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 12 de abril de 1999.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.

ANEXO

Pruebas selectivas para acceso por promoción interna al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (Orden de 25 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de diciembre)

Relación definitiva de aspirantes excluidos

Registro	DNI	Apellidos y nombre	Ad.	Provincia de examen	Exclusión
13701	34.596.669	Álvarez Brasa, María Amalia.	Y	Pontevedra.	L
11037	5.247.430	Arranz Rico, M. del Carmen.	Y	Madrid.	I, L
13708	16.527.797	Azofra Martínez, Milagros.	Y	Barcelona.	F
13801	51.916.776	García Bodelón, Óscar.	Z	Madrid.	E
11035	50.676.748	Gil García, Carmen.	Y	Madrid.	Ñ
13709	11.789.965	Moral López, Alfredo del.	Y	Madrid.	I
11036	12.362.380	Mulero Rubio, Carlos.	Y	Valladolid.	J, K, L
13705	37.723.143	Pascual Lagunas, Eulalia.	Y	Barcelona.	E
11038	7.797.174	Salgado Herrera, Aurora.	Y	Madrid.	I, L

8662

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.

Por Resolución de 24 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de febrero) se publicó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que se señalaban. Transcurrido dicho plazo, he resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva, con las modificaciones debidamente justificadas, la relación provisional de admitidos, incorporando a la misma la relación de aspirantes que han subsanado los defectos que motivaron su no admisión. Esta relación podrá consultarse en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, 50, Madrid) y en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, Madrid). Podrán, asimismo, consultarse en la siguiente dirección de Internet: www.inap.map.es.

Segundo.—Excluir definitivamente a los aspirantes que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Tercero.—Contra la presente Resolución, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el período de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o el correspondiente al domicilio del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, 12 de abril de 1999.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Permanente de Selección de Personal.